[CODIGO-QR]
[URL-DOCUMENTO]

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 17 de septiembre de 2024

Oficio AMC-OFI-0124788-2024

Respetada,

ADRIANA SALAS MARTINEZ
Asesor Código 105 Grado 47
Alcaldía Mayor de Cartagena DT y C
Centro,Antiguo Edificio Empresas Públicas, piso 2
Ciudad

Asunto: **Autorización trámite de pago contrato No. MC-SHD-004-2024, a nombre de INVERSIONES CFS S.A.S. con NIT 900.508.201-0**

Cordial saludo,

Atendiendo lo dispuesto en el certificado de supervisión suscrito por Sindy Reales Flórez, asesora código 105 grado 47 de la Secretaría de Hacienda Distrital en calidad de supervisor/ interventor quien certifica, valida y aprueba el cumplimiento satisfactorio del objeto contractual y ejecución de las obligaciones derivadas del contrato No. MC-SHD-004-2024, se ordena el trámite del pago de la primera cuota por valor de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($26,177,577).

La certificación, validación y aprobación del certificado de supervisión que sustenta la presente, se ha efectuado por el interventor o supervisor del contrato en virtud de lo consagrado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011".

Anexos:

- Certificado de interventoría
- Contrato MC-SHD-004-2024
- RUT
- Factura electrónica
- Aportes parafiscales firmado por revisor fiscal.
- Copia de la cedula de Ciudadanía del representante legal.
- Registros presupuestales
- Certificados de disponibilidad presupuestal
- Acta de inicio del contrato

Atentamente,

María Camila Salas Salas
Secretaria de Hacienda Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Revisó Sindy Reales Flórez – Asesor código 105 grado 47
Proyectó: Leidy Vellojin- Asesora externa UDE

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHATE01-F011
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 10.0
	PROCESO / SUBPROCESO: TESORERÍA / GESTIÓN DE PAGOS	Fecha: 29/01/2024
	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS	Páginas: 1 de 1

CON FUNDAMENTO EN EL INFORME PRESENTADO PARA LA EVALUACIÓN DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA, EL SUSCRITO SUPERVISOR O INTERVENTOR CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO CON LA INFORMACIÓN RELACIONADA A CONTINUACIÓN:

CONTRATISTA:	INVERSIONES CFS SAS	
IDENTIFICACIÓN:	900.508.201-0	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO:	30 de mayo de 2024	
N.º DEL CONTRATO:	No. MC-SHD-004-2024	
CLASE DE ACTO:	PRESTACIÓN DE SERVICIO.	
OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD.	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 86.029.637	
PLAZO:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	
NATURALEZA DE LA ENTIDAD CONTRATISTA	**Natural**	**Jurídica**
		X
PÓLIZAS DEL CONTRATO (Si el contrato se adiciona en tiempo o se suspende y se reinicia debe ser ampliado, por ello deben relacionar las fechas en que se amplía la garantía). Si el contrato no exige pólizas, colocar "No Aplica"		14-44-101211510
FECHA DE INICIO:	6 de junio del 2024	
ACTAS DE INICIO, SUSPENSIÓN, REINICIO:	Acta de Inicio – 6 de junio del 2024	
FECHA FINAL:	Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024	
VALOR DE PAGO DE SALUD	N/A	
VALOR DE PAGO DE PENSIÓN	N/A	
VALOR DE PAGO ARL	N/A	
NÚMERO DE PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A	

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS NATURALES

(DEBAJO DE CADA COLUMNA COLOCAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL MES QUE SOPORTA DENTRO DE LA CERTIFICACIÓN PARA EL PAGO Y LA FECHA EN QUE LO REALIZA)

MES PAGADO	FECHA DE PAGO

SEGURIDAD SOCIAL - PERSONAS JURÍDICAS

Certificación de pago seguridad social y parafiscales		FECHA DE CERTIFICACIÓN DD/MM/AAAA
Representante Legal		
Revisor Fiscal	X	09/09/2024

Certificados	Número	Unidad Ejecutora	Fecha	Valor
Disponibilidad	35	**03**	**10 de mayo de 2024**	**$29.774.657**
Disponibilidad	36	**03**	**10 de mayo de 2024**	**$36.661.601**
Disponibilidad	37	**03**	**10 de mayo de 2024**	**$20.650.308**
Disponibilidad	38	**03**	**10 de mayo de 2024**	**$45.824.639**
Registro	406	**03**	**31 de mayo de 2024**	**$26.555.504**
Registro	408	**03**	**31 de mayo de 2024**	**$19.426.678**
Registro	409	**03**	**31 de mayo de 2024**	**$20.650.308**
	410	**03**	**31 de mayo de 2024**	**$19.399.147**

OBSERVACIONES:

La presente certificación se expide para el cobro de **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($26,177,577)** correspondiente **A LA PRIMERA CUOTA.**

Atentamente,

Sindy Reales Flórez
Asesor Código 105 Grado 47,
ALCALDÍA DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C.

Actuando en mi calidad de supervisor o interventor del contrato de prestación de servicios relacionado en el presente documento, me permito certificar que he validado la información aquí relacionada, por tanto, la misma cuenta con mi autorización para surtir los efectos correspondientes.

ALCALDÍA MAYOR
DE CARTAGENA DE INDIAS

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-SHD-004-2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA
MC-SHD-004-2024
Decreto 1082 de 2015

PROCESO	MC-SHD-004-2024
OFERENTE SELECCIONADO	INVERSIONES CFS SAS
IDENTIFICACIÓN	NIT. 900.508.201-0
CONTRATANTE	DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS
NIT	890.480.184-4
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD.
VALOR OFERTADO	OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($86.029.637) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.

Entre la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C, entidad del orden territorial, identificada con NIT. 890.480.184-4, quien para los efectos de suscribir el presente documento está representada por **MARÍA CAMILA SALAS SALAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 45546190, en calidad de **SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL**, nombrada mediante Decreto 001 de 01 de enero de 2024 y posesionada mediante Acta de Posesión de la misma fecha, a quién se ha delegado la facultad y capacidad de contratación correspondiente a la ordenación del gasto de la mínima cuantía, con cargo a los gastos de inversión de la correspondiente unidad ejecutora, de conformidad con el Decreto No. 0533 del 09 de abril de 2024, y quien en adelante se denominará **EL DISTRITO**; **1)** Que el comité evaluador durante el proceso de verificación de ofertas, revisó las siete (7) propuestas recibidas, se identificó que la oferta presentada por INVERSIONES CFS SAS, por lo que se solicitó justificación de precios y las justificaciones recibidas no satisficieron los requerimientos de la entidad y podían poner en riesgo la ejecución del futuro contrato, por consiguiente, se rechazaron las ofertas conforme a lo establecido en el informe de evaluación emitido. **2)** Por medio de la presente, manifiesto que el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-SHD-004-2024**, por **LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.786.903** expedida en Medellín y quien actúa como representante legal de la empresa **INVERSIONES CFS SAS** Identificada con NIT. 900.508.201-0 y, quien para este acto se denominará **EL CONTRATISTA**. De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, mediante la presente se deja constancia de las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. - OBJETO: 'PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD.''** Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **MC-SHD-004-2024**, los estudios previos y la invitación pública; regulado por las normas mercantiles, así como las normas aplicables en materia contractual (Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios). De igual forma de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. **SEGUNDA. – VALOR:** El valor de la oferta aceptada es la suma de **OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($86.029.637) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS,** monto que no supera el presupuesto oficial designado para este negocio jurídico y que será cancelado por parte del Distrito según lo indicado en la siguiente clausula**. TERCERA. – FORMA DE PAGO:** El Distrito – Secretaría de Hacienda Distrital pagará al Contratista el valor del contrato mediante pagos parciales de conformidad a los servicios efectivamente prestados; previa presentación de la factura o cuenta de cobro y la certificación de cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, suscrita por el supervisor, en la cual deberá constar que el contratista se encuentra a paz y salvo por los conceptos correspondientes a Seguridad Social. El Contratista aportara además acta de inicio del contrato y certificado de paz y salvo del cumplimiento de las obligaciones parafiscales (salud, riesgos laborales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así como la certificación de las respectivas empresas que prestan los servicios de seguridad social en salud y pensión de encontrase a paz y salvo con las mismas. La Secretaría de Hacienda

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-SHD-004-2024

Distrital, no se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El proponente debe indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde DISTRITO consignará los respectivos pagos. **Nota:** El DISTRITO deducirá del valor a cancelar al contratista del valor del contrato, por concepto los siguientes conceptos:

ESTAMPILLAS - VIGENCIA 2024	
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	1%
ESTAMPILLA AÑOS DORADOS	2%
ESTAMPILLA PROHOSPITAL CARTAGENA	1%
TASA DE PRO-DEPORTE	2,5%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%

CUARTA. – PLAZO: Se contará a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato una vez perfeccionado el mismo, hasta el 31 de diciembre de 2024, según el cronograma señalado por el supervisor del contrato. **QUINTA. – OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** Además de cumplir con las obligaciones contenidas en las especificaciones técnicas, el contratista se obliga en cumplimiento del contrato (Aceptación de Oferta) a lo siguiente: **1)** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato y sus alcances**. 2)** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la propuesta. **3)** Cumplir con el cronograma de actividades implementado por la entidad. **4)** El contratista se obliga a guardar absoluta confidencialidad y buen manejo de la información objeto del contrato, teniendo en cuenta el carácter reservado de la misma de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la ley 1581 de 2012, y demás disposiciones complementarias. **5)** Guardar estricta confidencialidad sobre la información que sea entregada en la base datos de los contribuyentes por parte de la División de Impuesto de la Secretaría de Hacienda Distrital. **6)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Secretaría de Hacienda Distrital a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **7)** Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y pensiones y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás que las adicionen, complementen o modifiquen. **8)** Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato. **SEXTA. – OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del contrato que se celebre, y de la Ley; el contratista se obligará a: 1. Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas derivados del contenido de los estudios previos, pliegos de condiciones, oferta y contrato. 2. Asegurar la disposición del espacio físico requerido, de acuerdo a la especificidad del evento de conformidad con su oferta técnica. 3. Tener a su disposición el personal idóneo y suficiente para ejecutar el objeto contractual, en caso de ser requerido, durante la realización del evento, el personal del contratista debe estar vestido adecuadamente para la clase de evento que se desarrolle, e identificado de forma tal que los asistentes puedan ubicarlos fácilmente para obtener información oportuna y precisa. 4. Garantizar el cubrimiento de las necesidades de la logística requerida para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos requeridos por el supervisor. 5. Proveer los insumos y demás ítems requeridos, teniendo en cuenta las cantidades y calidades exigidas para cada evento programado. 6. Garantizar el funcionamiento y calidad de los equipos audiovisuales requeridos para cada evento por el supervisor. 7. Instalar y Retirar en el menor tiempo los implementos logísticos utilizados en cada evento y/o actividad desarrollada. 8. Dar tratamiento adecuado a los residuos y desechos que se generen en la realización del evento, teniendo en cuenta la normatividad vigente, por la cual la responsabilidad de dicha recolección está en cabeza del operador logístico. 9. Asumir todos los gastos que se generen directa o indirectamente, en la ejecución del contrato. 10 Responder ante las autoridades competentes por los actos y omisiones que ejecute en desarrollo del objeto y las obligaciones contractuales, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993. 11. Presentar con la factura o cuenta de cobro todos los soportes exigidos. 12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al distrito por el incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales. 13. Mantener fijos durante la ejecución del contrato, los precios ofrecidos en su propuesta. 14. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato. 15.Garantizar el buen estado y funcionamiento de los bienes objeto de alquiler e instalación. 16.El contratista contratará bajo su propia responsabilidad el personal para la prestación del servicio, sin que esto constituya vinculo contractual entre este personal y la entidad. 17. Las demás inmersas en la normatividad que rige el presente proceso o las estipuladas en el contrato que le correspondan. **SÉPTIMA. – OBLIGACIONES DEL DISTRITO** En virtud del presente contrato EL DISTRITO se obliga a: **1)** Prestar toda la colaboración que el Contratista solicite. **2)** Suministrar la información necesaria para la asesoría, conceptualización, y ejecución del contrato conforme a la oferta001 contratada. **3)** Cancelar el valor estipulado en el futuro contrato**. 4)** Vigilar y controlar el cumplimiento del objeto contractual a través su supervisor. **OCTAVA. –SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida a través del **ASESOR CODIGO 105 GRADO 47 de la UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO de la SECRETARIA DE HACIENDA de la Secretaría de Hacienda Distrital.** El supervisor tendrá las siguientes funciones: **1**. Apoyar al Contratista en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del contrato. **2**. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que, con ocasión del desarrollo del objeto, presente el Contratista. **3**. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del contrato. **4.** Impartir las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta

ejecución y pago del objeto del contrato. **5**. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, el Decreto 1703 de 2002, el Decreto 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al Contratista, según cada caso. La modificación de la supervisión no requerirá contrato adicional, modificatorio u otro sí. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona, o en su efecto se entenderá que dichas funciones se encuentran a cargo de quien lo sustituya temporalmente en el cargo. **PARÁGRAFO TERCERO:** La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de SECOP II. **NOVENA. – GENERALES:** Con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el proponente en el SECOP II, quien quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual se obliga plenamente al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido, de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015. **DECIMA**. - **IMPUTACION PRESUPUESTAL:** Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato se encuentran respaldadas con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedido por la Tesorería Distrital que se detalla a continuación:

CDP N°	VALOR	FECHA
35	$29.774.657	10/05/2024
36	$33.661.601	10/05/2024
37	$20.650.308	10/05/2024
38	$45.824.639	10/05/2024

PARAGRAFO PRIMERO: Los pagos derivados de las apropiaciones presupuestales, soportadas en las anteriores disponibilidades deberán ser afectados, conforme los valores y topes de cada actividad relacionadas en los proyectos. Este control y seguimiento administrativo/ financiero estará a cargo de la supervisión contractual **DÉCIMA PRIMERA - GARANTÍAS:** En arreglo a lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies. En concordancia con lo anterior y a la forma de pago prevista, se estima suficiente solicitar al Contratista seleccionado, el constituir a favor del **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS** las siguientes garantías**: 1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**: Una garantía de cumplimiento que consistirá en una póliza expedida por una Compañía de Seguros o Entidad Bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, con el objeto de garantizar los siguientes amparos:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
identificado con NIT 890-480-184-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Igual a la duración contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Igual a la duración contrato y seis (6) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y seguridad social</td><td>Igual a la duración contrato y tres (3) años más</td><td>Cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Con vigencia igual a la de ejecución del contrato.</td><td>Por una suma equivalente a 200 SMMLV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la</td></tr>
</table>

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-SHD-004-2024

Característica	Condición
	Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

Estas garantías deberán estar vigentes hasta el momento de la liquidación del contrato, y en el evento en que este sea prorrogado, el plazo de las garantías deberá ser reajustado. En caso de prórroga del plazo del contrato, el contratista deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga. Igualmente, en caso de adición de este la garantía tendrá las medidas correspondientes sobre adiciones. **DÉCIMA SEGUNDA. - MULTAS Y CLAUSULA PENAL:** En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011, cuyo valor se liquidará así: **a) MULTAS:** Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del contratista, se causarán las siguientes multas: **1**.Por atraso o incumplimiento de las actividades, se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **2.** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula de garantías, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. **3.** Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el Supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del Supervisor. **4.**Por atraso imputable al Contratista en la firma del Acta de Inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada. **5.**Por atraso en la prestación de los servicios comprendidos en el objeto del contrato, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. **6**.Por incumplir las órdenes dadas por la Supervisión, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida. **7**. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 1 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación. **PARÁGRAFO 1.** Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil. **PARÁGRAFO 2.** En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO 3.** El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato. **PARÁGRAFO 4.** En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas. **PARÁGRAFO 5.** El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas. **b) PENAL PECUNIARIA:** contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios. En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios. **PARÁGRAFO 1.** El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío

COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MC-SHD-004-2024

o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista. **PARÁGRAFO 2**. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto. **DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a indemnizar al CONTRATANTE con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente Contrato. EL CONTRATISTA mantendrá indemne al DISTRITO por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que EL CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **DÉCIMA CUARTA. - CADUCIDAD:** El DISTRITO podrá declarar la caducidad del contrato por medio de Resolución debidamente motivada, en los casos consagrados en la ley. **DÉCIMA QUINTA. - MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** Se consideran incorporados al contrato los principios que rigen la terminación, modificación e interpretación unilateral, en los términos consagrados en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993 y en el parágrafo dos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **DÉCIMA SEXTA. - DOMICILIO:** Para todos los efectos, el domicilio contractual se fija por las partes en la ciudad de Cartagena de Indias D.T y C. **DÉCIMA SEPTIMA. - DATOS DE CONTACTO: ENTIDAD CONTRATANTE:** Secretaría de Hacienda, dirección física: Centro Plazoleta Joe Arroyo- Edificio Empresas públicas, 2 piso Dirección de Impuestos- Cartagena de Indias, e-mail: uicsechacienda@cartagena.gov.co . **CONTRATISTA**: Dirección física: Bogotá CARRERA 13 # 42 36 OF 301, Correo electrónico luispipewar@gmail.com . **DÉCIMA OCTAVA. - PERFECCIONAMIENTO:** De conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 o normas que lo complementen o adicionen, con la presente comunicación se entiende aceptada expresa e incondicionalmente la oferta presentada por **LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.786.903** expedida en Medellín y quien actúa como representante legal de la empresa **INVERSIONES CFS SAS** Identificada con NIT. 900.508.201-0 y con la publicación de esta en el portal del SECOP II, éste quedará informado de la mencionada aceptación, por lo cual quedará plenamente obligado, al igual que el DISTRITO a cumplir con lo convenido. **DÉCIMA NOVENA. - EJECUCIÓN:** Para dar inicio a la ejecución del contrato originado por la aceptación de la oferta presentada, se requerirá de la expedición por parte del responsable del Presupuesto del DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS del Certificado de Registro Presupuestal correspondiente, la aprobación de las respectivas garantías y firma del Acta de Inicio. **VIGÉSIMA- FIRMA ELECTRÓNICA:** El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Proyectó: Maria A. Ferreira. - Asesor Jurídico Externo UIC SHD
Revisó: María F. Charry – Asesora Jurídica Externa UIC SHD
Revisó: Milena Jiménez H. – Asesora Jurídica Externa Despacho SHD

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14936303441

(415)7707212489984(8020) 000001493630344 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 0 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INVERSIONES C.F.S S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 13 42 36 OF 301

42. Correo electrónico contabilidadboxtool@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 5 7 4 3 5 0 5	9 4 5 1 8 4 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
9 0 0 7	2 0 1 2 0 3 0 5	5 6 2 1	2 0 2 3 0 1 0 1	4 6 4 9	1 4 1 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	3	3	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 08 - 10 / 09 : 52: 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GUERRA ECHANDIA LUIS FELIPE

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936303441

(415)7707212489984(8020) **000001493630344 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 0 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 2 0 3 0 5	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 2 0 3 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 2 1 9 2 0 4 1	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 2 0 3 0 5	
81. Hasta	2 0 4 1 1 0 0 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	0 7	2 0 1 9 0 1 0 2		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14936303441

(415)7707212489984(8020) **000001493630344 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 0 8 2 0 1	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 2 0 3 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 1 7 8 6 9 0 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRA	ECHANDIA	LUIS	FELIPE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 0 1 0 2 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 2 0 7 1 2 7 6 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GUERRA	ECHANDIA	DANIEL	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Estado de la Empresa o Persona

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14936303441

(415)7707212489984(8020) **000001493630344 1**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
		Impuestos de Bogotá 3 2	

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 2 0 3 1 4		-
2		AAAA MM DD		-
3		AAAA MM DD		-
4		AAAA MM DD		-
5		AAAA MM DD		-
6		AAAA MM DD		-
7		AAAA MM DD		-
8		AAAA MM DD		-
9		AAAA MM DD		-
10		AAAA MM DD		-
11		AAAA MM DD		-
12		AAAA MM DD		-
13		AAAA MM DD		-
14		AAAA MM DD		-
15		AAAA MM DD		-
16		AAAA MM DD		-
17		AAAA MM DD		-
18		AAAA MM DD		-
19		AAAA MM DD		-
20		AAAA MM DD		-
21		AAAA MM DD		-
22		AAAA MM DD		-

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Espacio para
Logo Corporativo

INVERSIONES C F S S A S
NIT 900.508.201-0
CALLE 87 # 22A 22
Tel: (031) 6217902
Bogotá - Colombia
contabilidadboxtool@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 609

Señores	Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C		
NIT	890.480.184-4	**Teléfono**	(605) 6411370 - Ext. 000
Dirección	Cra. 2 # 36-86	**Ciudad**	Cartagena - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	17/09/2024, 08:17
Expedición	17/09/2024, 11:13
Vencimiento	19/09/2024

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	ALQUILER DE SALON AUDITORIO, EN UN HOTEL CON EXPERIENCIA EN EVENTOS EMPRESARIALES PARA 200 PERSONAS	1.00	5,294,118.00	5,294,118.00
2	ALQUILER DE SALON AUDITORIO, EN UN HOTEL CON EXPERIENCIA EN EVENTOS EMPRESARIALES PARA ATENCION A PERIODISTAS CONN CAPACIAD PARA 100 PERSONAS	1.00	882,353.00	882,353.00
3	GRABACION DE CONFERENCIA	1.00	539,176.00	539,176.00
4	KIT PERSONALIZADO CON LOGOS DEL EVENTO: BOLIGRAFO + AGENDA + BOLSA CAMBRE	240.00	13,706.00	3,289,440.00
5	TARIMA TIPO CONFERENCIA 2 METROS POR 1 METRO, VESTIDA	1.00	843,118.00	843,118.00
6	MESON DE 2 METROS	2.00	52,350.00	104,700.00
7	SERVICIOS AUDIOVISUALES (PANTALLA + SONIDO)	1.00	545,059.00	545,059.00
8	ServicioREFRIGERIOS SENCILLOS	250.00	28,000.00	7,000,000.00
9	MENAJE Y MOBILIARIO	250.00	2,000.00	500,000.00
10	ESTACION DE AGUA Y CAFÉ	2.00	1,500,000.00	3,000,000.00

Total items: 10

Total Bruto	21,997,964.00
IVA 19%	4,179,613.16
Total a Pagar	26,177,577.16

Valor en Letras:
Veintiseis millones ciento setenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos m/cte con dieciseis cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Transferecia Crédito - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2024-09-19 por $ 26,177,577.16

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764059525367 aprobado en 20231108 prefijo FE desde el número 432 al 2000 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 9007 Actividades de espectáculos musicales en vivo Tarifa 9.66
CUFE: f1ba780c87c2847e4f930a0dbaa604c70cf1e25ce41985d66bb17d999372b1240d239131658e8edaebc0c3f53faaf2b9

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

MODELO CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, MAIRA ALEJANDRA CARRILLO GULLO, identificado con C.C. 60.381.131, y con Tarjeta Profesional No. 155507-T y de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de INVERSIONES CFS SAS identificado con Nit 900.508.201-0 , y LUIS FELIPE GUERRA ECHANDIA identificado con CC 71786903, en calidad de Representante legal de INVERSIONES CFS SAS debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de BOGOTÁ D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
Dada en_a los (09) NUEVE del mes de SEPTIEMBRE de 2024

FIRMA----------
NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA: MAIRA ALEJANDRA CARRILLO GULLO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 60.381.131

CARRILLO GULLO

APELLIDOS

MAIRA ALEJANDRA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-JUL-1977

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

04-SEP-1995 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

A-1513900-01146425-F-0060381131-20200713 0071219738A 1 53123996

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

155507-T



MAIRA ALEJANDRA
CARRILLO GULLO
C.C. 60351151
RES. INSCRIPCION 411 DEL 09/12/2010
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

297212 166977

CS Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990. Es personal e intransferible

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1)6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of. 301 en Bogotá D.C.

Maira A Guillo G

FIRMA

Scanned with CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F10E89C62009004A6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MAIRA ALEJANDRA CARIILLO GULLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60381131 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 155507-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



FECHA DE NACIMIENTO **15-NOV-1976**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

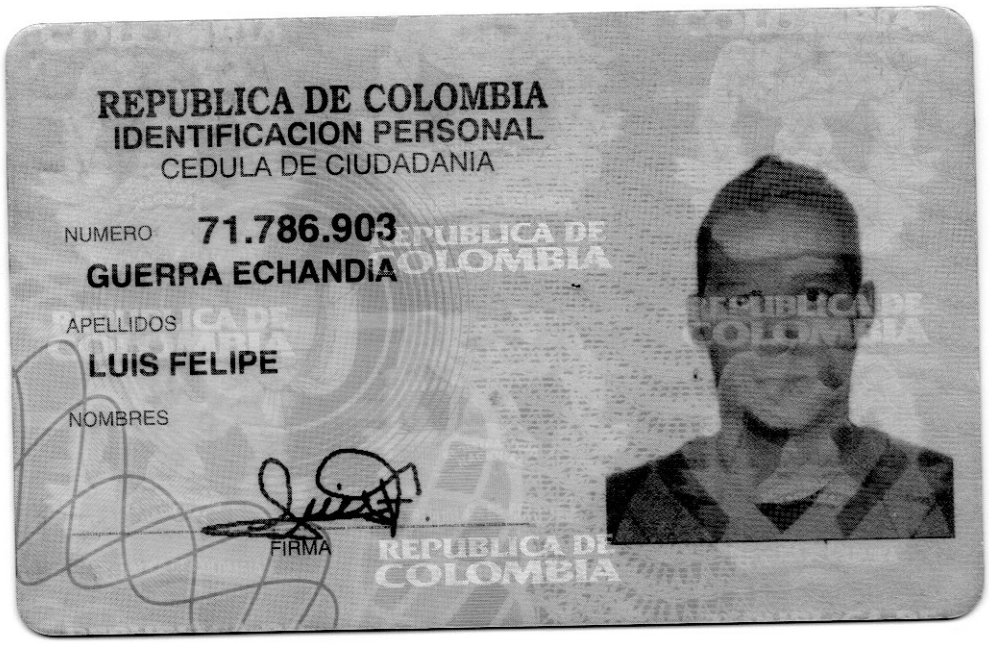
1.68 ESTATURA | **O-** G.S. RH | **M** SEXO

28-FEB-1995 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1500150-00217999-M-0071786903-20100225 **00212**67446A 1 1160655111



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.786.903**

GUERRA ECHANDIA
APELLIDOS

LUIS FELIPE
NOMBRES

FIRMA

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 406

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.3602.1300.20201300010297 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN ENTRE ACTORES E INICIATIVAS PARA EL IMPULSO DE UNA CULTURA DE LA INNOVACIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	26,555,504.00
	Total:	26,555,504.00

CDP No. 36

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA,
FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD.

BENEFICIARIO : INVERSIONES CFS S.A.S. identificado con NIT 900508201-0

Cartagena D.C. y T., 31 de mayo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 408

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		19,424,678.00
2.3.3602.1300.2020130010326 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO PARA LA ATRACCIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE INVERSIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	
	Total:	19,424,678.00

CDP No. 35

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA,
FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD.

BENEFICIARIO : INVERSIONES CFS S.A.S. identificado con NIT 900508201-0

Cartagena D.C. y T., 31 de mayo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 410

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
		19,399,147.00
2.3.3502.0200.2020130010325 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	
	Total:	19,399,147.00

CDP No. 38

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA,
FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD.

BENEFICIARIO : INVERSIONES CFS S.A.S. identificado con NIT 900508201-0

Cartagena D.C. y T., 31 de mayo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F004
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA
03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 409

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos asi:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
2.3.3502.0200.2020130010324 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y REDES DE PROVEEDURÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS Código DANE: 96990 - Otros servicios de diversión y entretenimiento n.c.p.	20,650,308.00
	Total:	20,650,308.00

CDP No. 37

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 42024

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA,
FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD.

BENEFICIARIO : INVERSIONES CFS S.A.S. identificado con NIT 900508201-0

Cartagena D.C. y T., 31 de mayo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora: *GGONZALEZ* **Imprime:** *GGONZALEZ*

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 35

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		29,774,657.00
2.3.3602.1300.2020130010326 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO PARA LA ATRACCIÓN DE LOS DIVERSOS TIPOS DE INVERSIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	**29,774,657.00**

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD

Se expide a solicitud de MARIA CAMILA SALAS SALAS, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE HACIENDA, mediante solicitud numero AMC-02393 recibida en mayo 10 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 10 de mayo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 36

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		33,661,601.00
2.3.3602.1300.2020130010297 1.2.1.0.00-001 - ICLD	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN ENTRE ACTORES E INICIATIVAS PARA EL IMPULSO DE UNA CULTURA DE LA INNOVACIÓN EN CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	33,661,601.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD

Se expide a solicitud de MARIA CAMILA SALAS SALAS, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE HACIENDA, mediante solicitud numero AMC-02306 recibida en mayo 10 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 10 de mayo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 37

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		20,650,308.00
2.3.3502.0200.2020130010324 1.2.1.0.00-001 - ICLD	DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS Y REDES DE PROVEEDURÍA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	20,650,308.00

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD

Se expide a solicitud de MARIA CAMILA SALAS SALAS, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE HACIENDA, mediante solicitud numero AMC-02310 recibida en mayo 10 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 10 de mayo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Codigo: GHAPR02-F003
	MACROPROCESO : GESTIÓN DE HACIENDA	Version: 3.0
	PROCESO/SUBPROCESO: PRESUPUESTO/ EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	Vigencia: 08/02/2024
	FORMATO CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	Pagina 1 de 1

100 - ALCALDIA DE CARTAGENA

03 - SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 38

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 existe apropiacion disponible para atender la presente solicitud asi:

CODIGO - FUENTE	CONCEPTO	VALOR
		45,824,639.00
2.3.3502.0200.2020130010325 1.2.1.0.00-001 - ICLD	CONSOLIDACIÓN DEL CIERRE DE BRECHAS PARA LA EMPLEABILIDAD Y EMPLEOS INCLUSIVOS A LOS GRUPOS POBLACIONALES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	
	TOTAL:	**45,824,639.00**

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD

Se expide a solicitud de MARIA CAMILA SALAS SALAS, SECRETARIA DE HACIENDA, SECRETARIA DE HACIENDA, mediante solicitud numero AMC-02308 recibida en mayo 10 del 2024.

Cartagena D.C. y T., 10 de mayo del 2024.

LUCELY MARIA MORALES RAMOS
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Elabora:
RPOLOM

Imprime: **RPOLOM**

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GHADI01-F007
	MACROPROCESO: GESTIÓN DE HACIENDA	Versión: 3.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN GESTIÓN HACIENDA / GESTIÓN ESTRATÉGICA Y PLANEACIÓN	Fecha: 01/03/2024
	FORMATO ACTA DE INICIO	Páginas: 1 de 2

ACTA DE INICIO CONTRATO No.
MC-SHD-004-2024

CONTRATO DE OBRA ☐ CONTRATO DE INTERVENTORIA ☐ PRESTACION DE SERVICIOS ☒ OTRO

CONTRATISTA:	INVERSIONES CFS SAS NIT. 900.508.201-0
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN OPERADOR LOGISTICO, PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, PRODUCCIÓN, EJECUCIÓN Y DEMÁS ACCIONES LOGÍSTICAS DE EVENTOS QUE TIENEN COMO OBJETIVO PROMOVER EL DESARROLLO EMPRESARIAL, FACILITAR EL ACCESO AL EMPLEO, FORTALECER LA PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE CARTAGENA, FOMENTAR EL RELACIONAMIENTO COMERCIAL, LA GENERACIÓN DE NEGOCIOS Y LA INNOVACIÓN EN LA CIUDAD.
VALOR:	OCHENTA Y SEIS MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($86.029.637) IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS.
PLAZO:	SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO UNA VEZ PERFECCIONADO EL MISMO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

SINDY REALES FLOREZ, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No 1.050.953.195 de Cartagena en mi condición de **ASESOR CODIGO 105 GRADO 47 de la UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO de la SECRETARIA DE HACIENDA**, de la planta global de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, quien actúa en nombre y representación del Distrito de Cartagena de Indias, en calidad de Supervisor y **LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA** quien actúa en nombre y representación de **INVERSIONES CFS SAS** NIT. 900.508.201-0, suscriben la presente acta con el fin de iniciar la ejecución del contrato de Prestación De Los Servicios de un operador logístico, para la planeación, organización, producción, ejecución y demás acciones logísticas de eventos que tienen como objetivo promover el desarrollo empresarial.

Durante la reunión virtual celebrada el día 06 de junio de 2024, se discutieron todos los aspectos relacionados con los eventos que este operador logístico gestionará. Los eventos planificados y sus meses proyectados de ejecución son los siguientes:

NOMBRE DEL EVENTO	MES DE REALIZACIÓN
1. **Cartagena con Diversificación Económica y Ciudad Internacional.**	Junio
2. **Feria de Empleabilidad y Servicios Financieros.**	Julio
3. **Rueda de Negocios y Relacionamiento Comercial.**	Agosto
4. **Shara Tank - Encuentro de Actores de la Innovación**	Septiembre

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta, a los 06 días del mes de junio de 2024.

SINDY REALES FLOREZ
Asesor código 105 grado 47
Unidad de desarrollo económico
Supervisor
Proyectó: Maria Ferreira. -Asesor Jurídico Ext- UIC SHD.
Revisó: Maria F Charry – Asesor Externo UIC SHD

LUIS FELIPE GUERRA ECHANDÍA
Inversiones CFS SAS

1. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	VERSIÓN
11/09/2017	Se crea el documento	1.0
01/08/2022	Se actualiza documento conforme a cambio del ente certificador aplicando supresión del logo en el encabezado	2.0
01/03/2024	Se actualiza encabezado, control de cambios y validación de documento según lineamientos de Secretaría General. Por la articulación del MIPG, se actualiza mapa mental, se elimina proceso Gestión Legal por ser transversal. Código anterior GHAGL01-F008	3.0

2. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Cargo: Asesor Externo Fecha: 01/03/2024	Nombre: María Fernanda Charry Cargo: Asesor Externo Fecha: 01/03/2024 Nombre: Verónica Pinto Espinosa Cargo: Profesional Universitario Código 219 Grado G35 Fecha: 01/03/2024	Nombre: María Camila Salas Salas Cargo: Secretaria de Hacienda Fecha: 01/03/2024